



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 759

1983-2023

40 años de
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

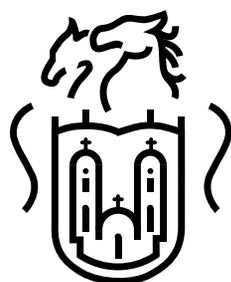
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 759

1983-2023

40 años de
democracia

INDICE

DECRETO 0726-SIPYDU-2023.....	2
DECRETO 0578-SSP-2023.....	3

DECRETO 0726-SIPYDU-2023
San Luis, 03 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-02280096-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "PAVIMENTACIÓN EN B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS", UBICACIÓN: B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$75.827.088,72);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuaciones 4/5, toman intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano;

Que, en actuación 6, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuaciones 7/8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que resulta necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y adjunta comprobante de afectación preventiva;

Que, en actuación 9, toma intervención Contaduría; 0726

Que, en actuación 10, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las previsiones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPYDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPYDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 759

1983-2023

40 años de
democracia

Art. 2° - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
05	11	17	51	00	51	01	1	30	2	\$ 3.430.198,88
05	11	17	51	00	51	01	1	30	3	\$31.910.000,00
05	11	17	51	00	51	01	1	30	4	\$40.486.889,84

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
08	16	16	51	00	51	01	3	91	4	\$75.827.088,72

Art. 3° - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-02280096-2023, para la obra: "PAVIMENTACIÓN EN B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS", UBICACIÓN: B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 4° - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "PAVIMENTACIÓN EN B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS", UBICACIÓN: B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$75.827.088,72). -

Art. 5° - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 6° - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.51.00.51.01.3.91.4 \$75.827.088,72.-

Art. 7° - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8° - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9° - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Tesorería y a Contaduría. -

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y por el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-SIPyDU-2023
EXPEDIENTE I-02280096-2023

Decreto de autorización del llamado: 0726-SIPyDU-2023

OBRA: "PAVIMENTACIÓN EN BARRIO 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS"

UBICACIÓN: Bº 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°16'13.00"S 66°20'47.00"O

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 75.827.088,72).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17 DE MAYO DE 2023 A LAS 10 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 15/05/2023 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.

DECRETO 0578-SSP-2023
San Luis, 12 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-02010102-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, solicita la ADQUISICION DE TRES (3) MOTOPISÓN, destinados al mantenimiento de calles con hojas de rutas designadas, en el marco de las tareas que realiza la Dirección, conforme Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 intervienen Subsecretaría de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos y Secretaría de Servicios Públicos;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 759

1983-2023

40 años de
democracia

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas;

Que en actuación 7 Secretaría de Hacienda toma conocimiento de lo actuado;

Que en actuación 8 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 10/11 obra confirmación del expediente, detalle de requerimientos y comparativa de precios;

Que en actuación 12 la Dirección General de Compras y Control del Gasto acompaña Informe de Pre-Adjudicación a favor de la firma MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.º 20-32410390-3, el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.350.000,00);

Que en actuaciones 13/22 se agrega Bitácora de Comunicación y documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 24 la Dirección General de Vialidad, presta conformidad al Informe de Pre-Adjudicación, obrante en actuación 12;

Que en actuación 28 Contaduría adjunta comprobante de afectación preventiva con ajuste en menos y en actuación 29 realiza informe de Concurso de Precios N.º 70-SH-DGCyCG-2023;

Que en actuación 30 Asesoría Letrada dictamina que la cuestión planteada encuadra en las previsiones del Art. 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6 inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 31 la Dirección General de Rentas adjunta documentación de la firma MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.º 20-32410390-3;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del Art. 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6 inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022).-

Art. 2º. - Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.º 70-SH-DGCyCG-2023 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICION DE TRES (3) MOTOPISÓN, destinados al mantenimiento de calles con hojas de rutas designadas en el marco de las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 70-SH-DGCyCG-2023 a la firma MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.º 20-32410390-3, el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.350.000,00), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 12.- 0

Art. 4º. - Autorizar a Contaduría a emitir Orden de Pago a favor de la firma MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.º 20-32410390-3, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2º y 3º del presente acto administrativo.-

Art. 5º.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.19.18.51.00.51.01.3.90.4.3.8.0. \$782.500,00.-

09.19.19.51.00.51.01.3.90.4.3.8.0. \$567.500,00.-

Art. 6º.- Notificar por la Secretaría de Servicios Públicos a la firma MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.º 20-32410390-3, del presente Decreto.-

Art. 7º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

